



## RELACIONES EXTERIORES

**Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 220-2023-RE**

Lima, 31 de diciembre de 2023

## VISTAS:

La Resolución Suprema N° 043-2022-RE, de 6 de abril de 2022, que nombró a la entonces Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Nora Desla Juniza Castillo Torres, Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador;

La Resolución Viceministerial N° 0180-2022-RE, que fijó, con eficacia anticipada, el 7 de abril de 2022, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminadas las funciones de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Nora Desla Juniza Castillo Torres, como Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador.

**Artículo 2.-** Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

**Artículo 3.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la RepúblicaJAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2249576-1

**Nombran Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 221-2023-RE**

Lima, 31 de diciembre de 2023

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que los

funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Arnaldo Zapata López, Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador.

**Artículo 2.-** La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 038-2017-RE, de 24 de agosto de 2017.

**Artículo 3.-** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

**Artículo 5.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la RepúblicaJAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2249576-2

**Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Manaos, República Federativa del Brasil****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 222-2023-RE**

Lima, 31 de diciembre de 2023

## VISTAS:

La Resolución Suprema N° 065-2021-RE, de 24 de mayo de 2021, que nombró al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pedro Julio Díaz Vargas, Cónsul General del Perú en Manaos, República Federativa del Brasil;

La Resolución Viceministerial N° 0232-2021-RE, que fijó el 1 de setiembre de 2021, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Manaos, República Federativa del Brasil;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE;